

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.127/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Hábitos de alimentación y estilo de vida saludables", bajo la dirección del Lic. Miguel Ángel GALARZA, a llevarse a cabo entre los días 15 de Julio al 19 de Noviembre de 2017, con una duración de DIEZ (10) horas reloj;

QUE el mencionado Proyecto surge a propuesta de la cátedra Enfermería en Alto Riesgo de la Licenciatura en Enfermería de la U.N.P.A.-U.A.R.G.;

QUE en el marco de este Proyecto se realizarán diferentes talleres didácticos donde los participantes recibirán información sobre hábitos alimentarios, higiene y estilo de vida saludables;

QUE los Talleres que se dictarán son: 1) "Hábitos de higiene personal", 2) "Preferencias y rechazos", 3) "Hábitos sociales", 4) "Hábitos de alimentación saludables" y 5) "Actividad físicas";

QUE el Proyecto en cuestión, se relaciona con el PI 29/A388-1 "Significados de las representaciones sociales en las prácticas profesionales asociadas a la Atención Primaria de la Salud. Su vinculación en la construcción del cuidado enfermero. El caso de la zona sur de Santa Cruz";

QUE los integrantes del Proyecto son: en calidad de coordinadores, los alumnos de la Licenciatura en Enfermería de la U.N.P.A.-U.A.R.G. Manuel Josias SORUCO y Silvina Inés DIAZ;

QUE los destinatarios del Proyecto son: niños, pre-adolescentes y adolescentes del barrio Belgrano de la ciudad de Río Gallegos;

QUE los objetivos son: 1) descubrir, conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo formándose una imagen positiva de sí mismo, valorando sus capacidades y limitaciones, adquiriendo hábitos de salud y bienestar y 2) dar a conocer los hábitos de alimentación y estilo de vida saludables a los niños, adolescentes y jóvenes del barrio Belgrano;

QUE se trata de una actividad gratuita para los participantes;

QUE a fs. 9 se cuenta con el aval de la Dirección del Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria;

QUE de fs. 10 a 12 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 165/17 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 13 y 14);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15 y en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Hábitos de alimentación y estilo de vida saludables", bajo la dirección del Lic. Miguel Ángel Gálarza (DNI N° 26.956.550), a llevarse a cabo entre los días 15 de Julio al 19 de Noviembre de 2017, con una duración de DIEZ (10) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación, denominado "Hábitos de alimentación y estilo de vida saludables", se relaciona con el PI 29/A388-1 "Significados de las representaciones sociales en las prácticas profesionales asociadas a la Atención Primaria de la Salud. Su vinculación en la construcción del cuidado enfermero. El caso de la zona

///



A C U E R D O

N°

369/17

//2.-

sur de Santa Cruz”.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado “Hábitos de alimentación y estilo de vida saludables”, está integrado, en calidad de coordinadores, por los alumnos de la Licenciatura en Enfermería de la U.N.P.A.-U.A.R.G. Manuel Josias SORUCO (DNI N° 33.232.801) y Silvina Inés DIAZ (DNI N° 24.649.670).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG